## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIA Y CONOCIMIENTO CARMEN DE APICALA, TOLIMA

Carmen de Apicalá, Tolima, veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

Ref.:

Dte.: Personero Municipal

Ddo: Café Salud .E.P.S../ Medimás E.P.S.

Rad: .2020-00046-00 T

Requiérase a CAFÉ SALUD E.P.S hoy **MEDIMÁS E.P.S**, para que dé contestación al oficio No. 0352 calendado el 2 de junio de 2020, advirtiéndosele las sanciones por incumplimiento. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
Juez